



Ayuntamiento de Navalafuente

DECRETO DE ALCALDIA DE 05 DE AGOSTO DE 2024/562

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir dos plazas de personal laboral fijo de Limpiadores/as, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que la Base 15 de las que rigen el proceso selectivo referenciado establece que una vez finalizado el proceso selectivo se formará una bolsa de empleo, a efectos de posibles contrataciones de personal laboral temporal, con aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 15 puntos, ordenados según la puntuación obtenida en el mismo.

Considerando la valoración efectuada por el Tribunal de selección, según Acta de fecha 09 de mayo de 2024.

Considerando que las dos plazas objeto del proceso han sido adjudicadas a las dos aspirantes que obtuvieron la mayor puntuación.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LBRL–,

RESUELVO

PRIMERO.- La formación de la siguiente bolsa de empleo de personal laboral temporal en la categoría de limpiador/a:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
Maricela Jaramillo Celi	56,80 puntos.
Ángela Pérez Pazos	49,75 puntos.
María Soledad Peña García	46,60 puntos.



Ayuntamiento de Navalafuente

Ekaterina Lazareva	45,45 puntos.
Soraya Bueno Cruz	42,10 puntos.
Eva María García Cortijo	40,00 puntos.

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

TERCERO.- Abrir un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

CUARTO.- Las aspirantes que no deseen formar parte de la bolsa de empleo deberán presentar escrito de renuncia ante el Ayuntamiento de Navalafuente.

QUINTO.- La bolsa de empleo generada por la presente convocatoria permanecerá vigente hasta la creación de una bolsa para la misma categoría profesional.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

SEPTIMO.- Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Navalafuente, a 05 de agosto de 2024.

El Alcalde-Presidente

Fdo: Javier Rubio de Gregorio